

VISTO:

El expediente **C-42-02 CIRCULO ODONTOLOGICO DE PERGAMINO** – Declarar de interés municipal la Semana de la Salud Bucal.-

CONSIDERANDO:

Que la Semana de la Salud Bucal cuenta con la adhesión y el auspicio del programa Provincial de Salud Bucal.

Que la misma se desarrollará desde el día 1º de octubre al 5 inclusive bajo la organización del departamento de Educación para la Salud del Circulo Odontológico de Pergamino.

Que brinda la oportunidad a toda la sociedad de interiorizarse de los pormenores de una correcta higiene bucal aportando herramientas para que todos eleven su calidad de vida.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de septiembre de 2002, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la SEMANA DE LA SALUD ----- BUCAL, que se desarrollara desde el día 1º de octubre al 5 inclusive.


ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente al CIRCULO ODONTOLOGI----- CO DE PERGAMINO. Cumplido ARCHÍVESE.-

PERGAMINO, 30 de septiembre de 2002.-

RESOLUCION N° 1317/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Eñás
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE